Órgano Encargado de las Contrataciones
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2023-OEC-CSJLN-PJ-1

ACTA N° 01

ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2023-OEC-CSJLN-PJ-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICAQCION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE"

En el distrito de Independencia de la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 16 de octubre del 2023, en la Oficina de Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, sito en la Calle Rufino Macedo 204 - Independencia – 2do. Piso; el órgano encargado de las contrataciones realizo la evaluación de las ofertas de los postores para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2023-OEC-CSJLN-PJ-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICAQCION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE".**

Agenda

Admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro

1 Admisión de ofertas

Con fecha 16 de octubre del 2023, se realizó la presentación electrónica de ofertas al Procedimiento de Selección "**ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2023-OEC-CSJLN-PJ-1""SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICAQCION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE".** a la presente se registraron seis (6) postores, los mismos que presentaron su oferta (Anexo A):

N°	RUC	Razón Social
1	20557515365	ELECTRICIDAD SANEAMIENTO TELECOMUNICACIONES EIRL
2	20504883494	AVANCES TECNOLOGICOS EN EL PERU SAC
3	20559891500	INFORMATIK SERVICIOS GNERALES EIRL
4	20600309014	GRUPO PRG SERTEC EIRL
5	20536309013	GRUPO CRUZATEL SAC
6	20543344193	COMAT PERU SA

Seguidamente se procederá a la **Verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria** de conformidad a su registro de participantes, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, siendo el siguiente resultado:

ANEXO A
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-OEC-CSJLN-PJ-1
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICACION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE "

N° DE ITEM	Descripción del ITEM	Cantidad	N° Postor	RUC	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA							RESULTADO (ADMITIDA / NO ADMITIDA)
						ANEXO N° 01	ANEXO N° 02	ANEXO N°03	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N°6	ANEXO N° 10	
						a) Declaracion Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02)	d) Declaración jurada de cumplimiento de llas Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignelos tegrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	FACULTATIVA a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa (Anexo N° 10)	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICAQCION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	1	1	20557515365	ELECTRICIDAD SANEAMIENTO TELECOMUNICACIONES EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO
			2	20504883494	AVANCES TECNOLOGICOS EN EL PERU SAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO
			3	20559891500	INFORMATIK SERVICIOS GNERALES EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO
			4	20600309014	GRUPO PRG SERTEC EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO
			5	20536309013	GRUPO CRUZATEL SAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO
			6	20543344193	COMAT PERU SA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO

Firma Digital
Firmado digitalmente por UNOCC LLACTAHUAMAN Luz Janeth FAU 20550734223 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.10.2023 20:03:03 -05:00

De conformidad a la Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; (///) *Toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad*, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentar un oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Asimismo, es preciso señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que la entidad pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

De acuerdo al Artículo N° 74 del reglamento, se procedió a evaluar la oferta que ha cumplido con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Términos de Referencia detalladas en las bases integradas, a fin de determinar la propuesta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las bases, se procedió a verificar las solicitudes de bonificación del 5% por ser PYMES, para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE, a fin de verificar la solicitud, luego de realizada la verificación se obtuvo el siguiente resultado, solo la empresa ELECTRICIDAD SANEAMIENTO TELECOMUNICACIONES EIRL, no cuenta con registro MYPE, información verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE, link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/, por lo que no se le otorga el puntaje solicitado a través de anexo 11, por lo tanto el cuadro de evaluación de ofertas queda con el siguiente resultado:

ANEXO B
ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2023-OEC-CSJLN-PJ-1
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICACION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE"

Nº de ITEM	Descripción del ITEM	Nº Postor	RUC	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	ESTADO DE ADMISIÓN	VALOR ESTIMADO	Precio Ofertado (S/)	Factores de Evaluación				Orden de Prelación
								Precio (Puntaje máx 100 puntos)	Puntaje Total Obtenido	Puntaje adicional por Mype	Puntaje FINAL	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICAQCION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	1	20557515365	ELECTRICIDAD SANEAMIENTO TELECOMUNICACIONES EIRL	ADMITIDO	77,000.00	62,500.00	100.00	100.00		100.00	**1**
		2	20504883494	AVANCES TECNOLOGICOS EN EL PERU SAC	ADMITIDO		68,000.00	91.91	91.91	4.60	96.51	2
		3	20559891500	INFORMATIK SERVICIOS GNERALES EIRL	ADMITIDO		69,800.00	89.54	89.54	4.48	94.02	**3**
		4	20600309014	GRUPO PRG SERTEC EIRL	ADMITIDO		76,700.28	81.49	81.49	4.07	85.56	4
		5	20536309013	GRUPO CRUZATEL SAC	ADMITIDO		99,700.00	62.69	62.69	3.13	65.82	5
		6	20543344193	COMAT PERU SA	ADMITIDO		168,000.00	37.20	37.20	1.86	39.06	6

Firma Digital

Firmado digitalmente por UNOCC LLACTAHUAMAN Luz Janeth FAU 20550734223 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 20:03:17 -05:00

2 Calificación de ofertas

De acuerdo al Artículo N° 75 del reglamento, luego de culminada la evaluación, el comité de selección verifica de acuerdo a quien obtuvo el primer y segundo lugar conforme al orden de prelación, el cumplimiento de los **requisitos de calificación** especificados en las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado:

ANEXO C
ACTA DE CALIFICACION DE LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2023-OEC-CSJLN-PJ-1
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICACION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE "

Nº de ITEM	Descripción del ITEM	Cantidad	Nº Postor	RUC	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	ESTADO DE ADMISIÓN	Requisitos de Calificación		Etapa de Calificación	Orden de Prelación	Condición
							Capacidad Legal	Experiencia en la Especialidad			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRES DE COMUNICAQCION Y EQUIPOS DE RADIO ENLACE DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	1	1	20557515365	ELECTRICIDAD SANEAMIENTO TELECOMUNICACIONES EIRL	ADMITIDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA	1	ADJUDICADA
			2	20504883494	AVANCES TECNOLOGICOS EN EL PERU SAC	ADMITIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CALIFICA		
			3	20559891500	INFORMATIK SERVICIOS GNERALES EIRL	ADMITIDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA	2	
			4	20600309014	GRUPO PRG SERTEC EIRL	ADMITIDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA	3	
			5	20536309013	GRUPO CRUZATEL SAC	ADMITIDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA	4	
			6	20543344193	COMAT PERU SA	ADMITIDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA	5	

(*) No presenta documentos de acreditacion de capacitacion Numeral 18 literal A 1.2 Capacitacion, a su vez no presentan documentacion de experiencia del personal clave lietral A.2 del mismo numeral, de los Terminos de Referencia de las bases integradas.

3 Otorgamiento de la buena pro

De acuerdo al Artículo N° 76 del Reglamento, luego de haber calificado las ofertas, por haber obtenido el primer lugar en el orden de prelación y ha cumplido con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, el comité de selección **OTORGA LA BUENA PRO** a:

ELECTRICIDAD SANEAMIENTO TELECOMUNICACIONES EIRL por un importe de **S/ 62,500.00 soles**

Siendo las 11:00 horas del día 16 de octubre del 2023, se firma la presente acta en señal de conformidad

Firma Digital
Firmado digitalmente por UNOCC LLACTAHUAMAN Luz Janeth FAU 20550734223 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.10.2023 20:03:41 -05:00